

C. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Aviso

Se pone en conocimiento de los titulares de depósitos de valores constituidos en «Midland Bank Plc.», que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º de la Orden de 20 de mayo de 1974, para aplicación y desarrollo del Decreto 1128/1974, de 25 de abril, ha sido resuelta favorablemente la solicitud de adhesión al sistema de Compensación y Liquidación de operaciones en Bolsa y depósito de valores mobiliarios de la citada Entidad, para que ésta pueda liquidar las operaciones de valores mobiliarios en la Bolsa de Madrid, según los procedimientos citados en la Orden y Decreto a partir del próximo día 27 de julio.

Madrid, 24 de julio de 1989.-El Secretario.-Visto bueno: El Síndico-Presidente.-11.723-C.

BOLSA OFICIAL DE COMERCIO

VALENCIA

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 2 de junio de 1989, y en uso de las facultades que le confiere el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado: Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Ebro, Compañía de Azúcares y Alcoholes, Sociedad Anónima»: 1.644.500 acciones, ordinarias, al portador, de 700 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 3.289.001 al 4.933.500, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, emitidas y puestas en circulación mediante escritura pública de fecha 11 de noviembre de 1988.

Estos títulos participan en los beneficios sociales a partir del 1 de mayo de 1988.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Valencia, 2 de junio de 1989.-El Secretario.-Visto bueno, el Síndico-Presidente.-4.428-D.

★

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 2 de junio de 1989, y en uso de las facultades que le confiere el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado: Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima»: 1.973.956 acciones, ordinarias, al portador, de 500 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 188.679.250 al 190.653.205, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, emitidas y puestas en circulación mediante escritura pública de fecha 10 de marzo de 1989, como consecuencia de la conversión de los bonos tercera emisión de 25 de junio de 1988.

Estos títulos participan en los beneficios sociales a partir del 26 de enero de 1989.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Valencia, 2 de junio de 1989.-El Secretario.-Visto bueno, el Síndico-Presidente.-4.429-D.

★

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 2 de junio de 1989, y en uso de las facultades que le confiere el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado: Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Catalana de Gas, Sociedad Anónima»: 5.501.819 acciones, ordinarias, al portador, de 500 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 17.787.241 al 23.289.059, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, emitidas y puestas en circulación mediante escritura pública de fecha 21 de febrero de 1989.

Estos títulos participan en los beneficios sociales a partir del 8 de enero de 1989.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Valencia, 2 de junio de 1989.-El Secretario.-Visto bueno, el Síndico-Presidente.-4.430-D.

★

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 15 de junio de 1989, y en uso de las facultades que le confiere el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado: Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos por la Entidad «Banco de Crédito Local»: 140.000 obligaciones, al portador, emisión noviembre-1988, de 100.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 140.000, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, emitidas y puestas en circulación mediante escritura pública de fecha 24 de noviembre de 1988.

Estos títulos devengan un tipo de interés bruto anual del 11,25 por 100, pagadero por anualidades vencidas el día 21 de noviembre de cada año. Se amortizarán en el plazo de doce años, al precio del 103 por 100.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Valencia, 15 de junio de 1989.-El Secretario.-Visto bueno, el Síndico-Presidente.-4.623-D.

★

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 15 de junio de 1989, y en uso de las facultades que le confiere el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado: Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Asland, Sociedad Anónima»: 6.887.766 acciones, ordinarias, al portador, de 500 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 27.234.230 al 34.121.995, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, emitidas y puestas en circulación mediante escritura pública de fecha 29 de diciembre de 1988, como consecuencia de la conversión de bonos, emisión junio 1988.

Estos títulos participan en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1989.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Valencia, 15 de junio de 1989.-El Secretario.-Visto bueno, el Síndico-Presidente.-4.624-D.

★

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 23 de junio de 1989, y en uso de las facultades que le confiere el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado: Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Dalt, Sociedad Anónima»: 973.600 acciones, ordinarias, al portador, de 500 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 26.401 al 1.000.000, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, emitidas y puestas en circulación mediante escritura pública de fecha 3 de mayo de 1989.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Valencia, 23 de junio de 1989.-El Secretario.-Visto bueno, el Síndico-Presidente.-4.780-D.

★

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 23 de junio de 1989, y en uso de las facultades que le confiere el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado: Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Material y Construcciones, Sociedad Anónima»: 2.276 acciones, ordinarias, al portador, de 500 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 9.393.509 al 9.395.784, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, emitidas y puestas en circulación mediante escritura pública de fecha 17 de enero de 1989, por la 9.ª opción de conversión de los bonos hipotecarios, serie I, emisión diciembre 1987.

Estos títulos tienen iguales derechos políticos y económicos que los actualmente admitidos a cotización incluso el de participación en beneficios.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Valencia, 23 de junio de 1989.-El Secretario.-Visto bueno, el Síndico-Presidente.-4.781-D.

★

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 23 de junio de 1989, y en uso de las facultades que le confiere el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado: Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Tipel, Sociedad Anónima»: 1.047.951 acciones, ordinarias, al portador, serie B, de 500 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 4.535.781 al 5.583.731, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, emitidas y puestas en circulación mediante escritura pública de fecha 7 de abril de 1989.

Estos títulos participan en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1989.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Valencia, 23 de junio de 1989.-El Secretario.-Visto bueno, el Síndico-Presidente.-4.782-D.

LAMINADOS INDUSTRIALES DEL MEDITERRANEO, S. A.

(Disolución y liquidación)

A los efectos previstos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de «Laminados Industriales del Mediterráneo, Sociedad Anónima», celebrada en 28 de junio de 1989, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar dicha Sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Deudores	37.071.927
Bancos	13.164.591
Total Activo	50.236.518
Pasivo:	
Patrimonio neto	50.236.518
Total Pasivo	50.236.518

Valencia, 28 de junio de 1989.-El Liquidador, Andrés Tronchoni Tur.-4.155-10.

SIBEC IBERICA, B. V.

Oferta pública de adquisición de acciones «Inversora Vasconia, S. A., Sociedad de Inversión Mobiliaria» (actualmente «Gestión Colectiva, S. A., Sociedad de Inversión Mobiliaria»)

En cumplimiento del artículo 11 del Real Decreto 279/1984, de 25 de enero, sobre regulación de ofertas públicas de adquisición de valores mobiliarios, se hace público el acuerdo de autorización de la oferta pública de adquisición formulada por «Sibec Ibérica, B. V.»:

«La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid, reunida en su sesión del día de hoy, ha acordado, al amparo del artículo 10 del Real Decreto 279/1984, de 25 de enero, autorizar la tramitación de la oferta pública de adquisición de las acciones de «Inversora Vasconia, Sociedad Anónima, Sociedad de Inversión Mobiliaria» (actualmente «Gestión Colectiva, Sociedad Anónima, Sociedad de Inversión Mobiliaria»), formulada por «Sibec Ibérica, B. V.», en los siguientes términos:

Primer.-Autor de la oferta: «Sibec Ibérica, B. V.», a través de doña Coloma Armero Montes, previamente autorizada para ello por el Consejo de Administración, en virtud de acuerdo de 4 de julio de 1989, formulando la presente oferta en términos generales e irrevocables.

Segundo.-Objeto: El objeto de la presente oferta es la compra por «Sibec Ibérica, B. V.» de acciones de «Inversora Vasconia, Sociedad Anónima, Sociedad de Inversión Mobiliaria» (actualmente «Gestión Colectiva, Sociedad Anónima, Sociedad de Inversión Mobiliaria»).

El número alcanza a la totalidad de las acciones, es decir 200.000, equivalentes al 100 por 100 de su actual capital social.

El número mínimo de acciones a partir del cual es válida la presente oferta pública de adquisición de acciones es del 80 por 100, es decir 160.000 títulos.

Tercero.-Contraprestación: «Sibec Ibérica, B. V.» alcanzará el 180 por 100 del valor nominal, es decir, 1.800 pesetas por cada una de las acciones.

Cuarto.-Finalidad perseguida: Con la adquisición de las acciones objeto de la presente oferta se pretende incrementar la presencia del «Grupo Sibec» en España y potenciar su estructura financiera, posibilitando de esta forma la diversificación de sus activida-

des a través de un instrumento que permita la integración de las mismas y la toma de participaciones diversificadas en España.

Quinto.-Garantías de la operación: El buen fin de la presente oferta se encuentra garantizado mediante aval expedido por el Midland Bank, PLC Sucursal en España, por importe de 400.000.000 de pesetas, que se incorpora al expediente.

Sexto.-Conformidad de «Inversora Vasconia, Sociedad Anónima, Sociedad de Inversión Mobiliaria» (actualmente «Gestión Colectiva, Sociedad Anónima, Sociedad de Inversión Mobiliaria»): La oferta se realiza con el previo informe favorable de «Inversora Vasconia, Sociedad Anónima, Sociedad de Inversión Mobiliaria» (actualmente «Gestión Colectiva, Sociedad Anónima, Sociedad de Inversión Mobiliaria»), en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo de Administración, en su reunión del pasado 2 de junio de 1989.

Séptimo.-Declaraciones de aceptación: Las declaraciones de aceptación de la presente oferta deberán ser efectuadas por los propietarios de los títulos objeto de la misma, ante las Junta Sindicales de las Bolsas Oficiales de Madrid, Barcelona y Bilbao, o ante cualquier otro Organismo que las pudiera sustituir o hacer sus veces, de conformidad con la legislación vigente, por cualquiera de los siguientes medios:

a) Cursar a través del Banco o Entidad depositaria de los títulos, declaración irrevocable de aceptación de la oferta, para que la haga seguir al Organismo competente o Entidad habilitada.

b) Remitir a través de Agente de Cambio y Bolsa o Entidades miembros del Mercado de Valores constituidas con arreglo a la vigente legislación, declaración irrevocable de aceptación de la oferta, para que procedan en su momento a su ejecución o, en su caso, a transmitirlas para su ejecución.

Las declaraciones de aceptación se acompañarán bien de los resguardos de depósito, pólizas de compraventa, títulos físicos o documentación suficiente para que pueda realizarse la disposición de los títulos. Los mediadores oficiales responderán de la titularidad y tenencia de los títulos que se presenten a la aceptación.

Octavo.-Plazo de aceptación: El plazo de aceptación de la oferta será de un mes a contar desde la fecha de publicación del preceptivo anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Si el último día del plazo fuera inhábil, se considerará que el plazo finaliza el día hábil siguiente. El plazo de aceptación finalizará a las doce de la noche del último día.

El plazo podrá ser ampliado por el oferente, una o varias veces, dentro de dicho plazo o de sus ampliaciones, sin superar en ningún caso el máximo de dos meses contados a partir de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Las ampliaciones del plazo de aceptación serán comunicadas por escrito a la Junta Sindical u Organismo competente.

Noveno.-Prorrato: Extendiéndose la presente oferta a la totalidad de los títulos en circulación, no se efectuará prorrato alguno.

Décimo.-Liquidación de la oferta: Se hará según el sistema de operaciones al contado en Bolsa, de acuerdo con lo dispuesto, a tales efectos, en el artículo 18, apartado 2. del Real Decreto 279/1984, de 25 de enero.

Undécimo.-Fecha de los contratos: La fecha de los contratos derivados de las declaraciones de aceptación será la del día de la publicación del resultado de la oferta en el «Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid».

Duodécimo.-Gastos: Los gastos de cada contrato de adquisición serán satisfechos por las partes contratantes, según Ley.

Decimotercero.-Resultado de la oferta: Esta Junta Sindical, ante la que se ha promovido la presente oferta pública de adquisición, procederá, una vez comprobado lo dispuesto en los artículos 15 y 16 del Real Decreto 279/1984, de 25 de enero, a la publicación del resultado definitivo de la misma en la forma reglamentariamente establecida.

Decimocuarto.-Reanudación de la cotización de los valores afectados: De acuerdo con lo dispuesto en

el artículo 5.º del Real Decreto 279/1984, la suspensión cautelar de los valores afectados por esta oferta quedará sin efecto al día siguiente de la publicación de los anuncios previstos en el párrafo primero del artículo 11 del antedicho Real Decreto.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los oportunos efectos.

Madrid, 24 de julio de 1989.-El Secretario.-Visto bueno, el Síndico-Presidente.»

«Sibec Ibérica, B. V.» se complace en informar a los señores accionistas de «Inversora Vasconia, Sociedad Anónima, Sociedad de Inversión Mobiliaria» (actualmente «Gestión Colectiva, Sociedad Anónima, Sociedad de Inversión Mobiliaria»), que se encuentra a disposición de los mismos, folleto explicativo de la oferta pública de adquisición en las Juntas Sindicales de las Bolsas Oficiales de Comercio de Madrid, Barcelona y Bilbao.

También puede ser retirado el indicado folleto en las oficinas de «Sibec Ibérica, B. V.», domiciliada en Amsterdam, calle Museumplein, número 11, y en el de sus representantes legales en España, a estos efectos, bufete José Mario Armero, en la calle Velázquez, número 21, de Madrid.

Madrid, 24 de julio de 1989.-Por el Consejo de Administración de «Sibec Ibérica, B. V.».-11.764-C.

TRATAGAS, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria, con carácter universal, para el próximo día 4 de agosto de 1989, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a las diecinueve horas, en segunda convocatoria, la cual se celebrará en la calle Gaztambide, número 13, segundo C, Madrid, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Modificación de los Estatutos sociales, artículos 9, 18 y 19.

Segundo.-Cese del Consejero don Miguel Angel Sánchez Ollas.

Madrid, 21 de julio de 1989.-El Presidente, Fco. Morillas García.-11.758-C.

GAS Y ELECTRICIDAD, S. A. (GESA)

PAGO DEL CUPON DE OBLIGACIONES

Emisión febrero de 1982

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad, que a partir de su vencimiento, 10 de agosto de 1989, se hará efectivo el pago del cupón número 15, correspondiente a los intereses del semestre vencido, cuyo importe bruto es de 3.562,50 pesetas.

El líquido a satisfacer, una vez efectuada la retención de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, es de 3.519,75 pesetas por cupón.

El pago del citado cupón se realizará en las oficinas de esta Sociedad, calle Juan Maragall, número 16, Palma de Mallorca.

Palma de Mallorca, julio de 1989.-11.722-C.

INMOBILIARIA COSTA DEL SOL ORIENTAL, S. A.

Ante el error padecido en la publicación de los anuncios de la Junta general extraordinaria, que con el mismo orden del día que ahora aparece publicado, había de celebrar esta Sociedad, el Consejo de Administración de «Inmobiliaria Costa del Sol Oriental, Sociedad Anónima», convoca Junta general extraordinaria a celebrar en el edificio «Andalucía 1», sito en la carretera de Almería, 15, bajo (barriada de El Palo), en Málaga, el día 6 de septiembre, a las seis horas de la tarde, en primera convocatoria, o, en su caso, para

el día siguiente 7 de septiembre, en el mismo lugar y hora, para tratar de los siguientes asuntos que pasan a componer el

Orden del día

Primero.-Dimisión presentada por el Consejo de Administración y su aceptación, si procede.

Segundo.-Elección del Consejo que la Junta estime conveniente, así como el número de miembros que deban componerlo o, en su caso, nombramiento de un Administrador único o varios solidarios, y modificación de Estatutos, en su caso.

Tercero.-Cambio de domicilio social y correlativa modificación estatutaria, en su caso.

Cuarto.-Designación de la persona o personas que haya de elevar a públicos los acuerdos que se adopten, firmando los documentos necesarios a dicho fin.

Málaga, 24 de julio de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Machuca Verdú.-11.739-C.

CENTRO DE ORIENTACION FINANCIERA, S. A.

En escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Manuel Rodríguez García, con fecha 24 de julio de 1989, se ha llevado a cabo el cambio del objeto social de la Sociedad «Centro de Orientación Financiera, Sociedad Anónima».

Lo que se comunica a los efectos oportunos. Madrid, 24 de julio de 1989.-El Administrador único, Fernando Sánchez Gil.-11.752-C.

FOMENTO INMOBILIARIO DE ESPAÑA, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas, a celebrar el día 13 de septiembre del corriente año, a las once horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, el día 14 del mismo mes, a la misma hora, en la sala de reuniones del edificio «Torre Urquinaona», planta séptima, puerta C, plaza Urquinaona, número 6, de esta ciudad, para deliberar y tomar acuerdos sobre la disolución de la Sociedad.

Para tener derecho de asistencia será preciso depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación al señalado para celebrarse, o los oportunos resguardos acreditativos de su pertenencia y de hallarse depositados ya en la propia Caja Social o en la de algún Banco oficial o privado, debiendo dichos resguardos expresar necesariamente el número correspondiente a cada una de las acciones. A cada accionista le será entregada una tarjeta de admisión nominativa personal y en ella constará el número de acciones que tenga depositadas y votos que le correspondan.

Barcelona, 20 de julio de 1989.-El Administrador «Fomento de Inversiones Focsa, Sociedad Anónima».-11.737-C.

PUBLICITAS, S. A. (Sociedad absorbente)

DISTRIBUIDORA PUBLICITAS, S. A. (Sociedad absorbida)

Primer anuncio de fusión

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público:

Que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Publicitas, Sociedad Anónima» y «Distribuidora Publicitas, Sociedad Anónima» celebradas

con carácter de universales el día 1 de julio de 1989, han acordado por unanimidad la fusión de dichas Sociedades aprobando, a efectos del artículo 144 en relación con el artículo 135 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, los Balances de fusión cerrados el día anterior a la celebración de las Juntas.

Dicha fusión tendrá lugar mediante la absorción de «Distribuidora Publicitas, Sociedad Anónima» por «Publicitas, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de «Distribuidora Publicitas, Sociedad Anónima» y traspaso en bloque a favor de «Publicitas, Sociedad Anónima» de la totalidad de los elementos constitutivos del patrimonio de «Distribuidora Publicitas, Sociedad Anónima», quedando subrogada la Sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, sin excepción, a título de sucesión universal.

Los accionistas de «Distribuidora Publicitas, Sociedad Anónima» pasarán a integrarse en «Publicitas, Sociedad Anónima» mediante el canje de sus respectivas acciones por otras de esta Sociedad, que se emitirán a este solo efecto en la proporción de 22 acciones de «Publicitas, Sociedad Anónima» por cada 15 acciones de «Distribuidora Publicitas, Sociedad Anónima», ambas de 1.000 pesetas nominales.

La Administración de la Sociedad está facultada para satisfacer y garantizar convenientemente los derechos de los acreedores que se opusieran por escrito a la fusión acordada, en los términos y efectos de lo establecido en el artículo 145 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de julio de 1989.-El Presidente de «Publicitas, Sociedad Anónima», Lorenzo Gascón, y el Secretario de «Distribuidora Publicitas, Sociedad Anónima», Jaime Bombi Calbetó.-11.759-C.

1.ª 26-7-1989

TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A.

Amortización de obligaciones «Junio 1978», «Mayo 1982» y «Agosto 1984»

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas poseedores de títulos de las emisiones «Junio-78» y «Mayo-82» de esta Sociedad, que el próximo día 15 de septiembre de 1989 ante Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, tendrá lugar en las oficinas de dicha Sociedad, General Perón, 38, Madrid, el sorteo para la amortización de una docena parte de la primera emisión y una octava parte de la segunda, cuyo reembolso se efectuará a partir del 1 de octubre de 1989.

Una vez efectuado el sorteo se solicitará la exclusión de la admisión a cotización en las cuatro Bolsas Oficiales de Comercio.

Igualmente, a partir del próximo 15 de octubre, se procederá a la amortización de la emisión «Agosto-84», mediante reducción del nominal del 15 por 100 de cada uno de los títulos, con lo que el valor nominal de estas obligaciones será de 75.000 pesetas, a partir de dicha fecha.

Madrid, 19 de julio de 1989.-El Subdirector general de Finanzas.-11.754-C.

SOCIEDAD ANONIMA DE DESARROLLO Y CONTROL (SODESCO)

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, se convoca a los señores accionistas de la «Sociedad Anónima de Desarrollo y Control» (SODESCO), a la Junta general que, con el doble carácter de ordinaria y extraordinaria, tendrá lugar en las oficinas situadas en la planta tercera del edificio situado en la calle Bravo Murillo de esta capital, a las once treinta horas del día 16 de agosto de 1989, en primera convocatoria, y, en el mismo lugar y hora del

día siguiente, 17 de agosto, en segunda convocatoria, si procediese, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y, en su caso, aprobación del Balance, Cuenta de Resultados y Memoria correspondientes a los ejercicios sociales finalizados, respectivamente, los días 31 de diciembre de 1986, 1987 y 1988.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores, durante los ejercicios sociales antes señalados.

Tercero.-Examen y decisión acerca de la distribución de los beneficios sociales obtenidos en dichos ejercicios.

Cuarto.-Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio social 1989.

Quinto.-Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la reunión, en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de julio de 1989.-El Consejo de Administración.-11.741-C.

PORTLAND VALDERRIBAS, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración, en su reunión del día 21 de junio de 1989, haciendo uso de las facultades que le están atribuidas en los Estatutos sociales, ha acordado ampliar el capital social en la forma que se detalla a continuación:

Aumentar el capital social en 250.000.000 de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 500.000 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas de valor nominal cada una y numeradas correlativamente de la 5.000.001 a la 5.500.000.

La emisión se realizará totalmente liberada, a razón de una acción nueva por cada diez de las que actualmente están en circulación. Serán de cargo de la Sociedad todos los gastos e impuestos que devengue la operación.

La emisión se realizará con cargo a la Cuenta «Actualización Ley Presupuestos 1983».

La totalidad de la emisión será reservada a los accionistas en la proporción establecida anteriormente -una acción nueva por cada diez de las que posean.

Será abierta la suscripción el día 1 de septiembre de 1989 y se cerrará el día 30 de septiembre del mismo año, en todas las oficinas del Banco Zaragozano, Banco Central, Banco Español de Crédito y Banco Guipuzcoano.

El derecho de suscripción reservado a los accionistas habrá de ejercitarse contra el derecho número 131 de las acciones circulantes; quedará anulado para todo efecto y será negociable en la Bolsa de Madrid.

Las nuevas acciones llevarán adheridos los derechos números 132 y sucesivos, disfrutando de los mismos derechos que las hoy circulantes. Participarán en igual proporción que éstas en los beneficios sociales a partir del día 1 de enero de 1990.

El folleto referente a dicha ampliación podrá ser examinado en el domicilio social, calle de José Abascal, número 59, de Madrid, y en la Bolsa de Comercio de Madrid, habiendo sido debidamente inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 21 de julio de 1989.-El Consejo de Administración.-11.721-C.

URBEPARQUE, S. A.

La Junta general ordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el pasado día 30 de junio de 1989, acordó por unanimidad reducir el capital social, actualmente de 300.000.000 de pesetas, totalmente desembolsado, en 120.000.000 de pesetas, quedando fijado, por tanto, para lo sucesivo en 180.000.000 de pesetas, llevándose a efecto la reducción mediante la disminución proporcional del valor

nominal de 1.000 pesetas de cada una de las 300.000 acciones en circulación, números 1 al 300.000, ambos inclusive, representativas del capital social, que en lo sucesivo pasarán a tener un valor nominal de 600 pesetas cada una de ellas, totalmente desembolsado, restituyendo a sus respectivos titulares sus aportaciones por el montante de la reducción acordada. Esta restitución se hará contra estampillado de los títulos representativos de las acciones afectadas, por canje de los mismos o por cualquier otro medio legal.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.
Madrid, 24 de julio de 1989.-11.734-C.
1.ª 26-7-1989

INVERFINANZAS, S. A.

Sociedad Instrumental de Agentes de Cambio y Bolsa

En escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Manuel Rodríguez García, con fecha 30 de junio de 1989 se ha llevado a cabo el acuerdo de liquidación de la Sociedad «Inverfinanzas, Sociedad Anónima», Sociedad Instrumental de Agentes de Cambio y Bolsa, y, por lo tanto, disolución de la misma.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.
Madrid, 24 de julio de 1989.-El Liquidador designado, Fernando Sánchez Gil.-11.753-C.

MONGALA, S. A.

Reducción de capital

Con fecha 3 de julio de 1989, la Junta general extraordinaria de accionistas acordó la reducción de capital en 135.000.000 de pesetas, que serán satisfechas a los accionistas mediante restitución de 900 pesetas por acción y reducción de su valor nominal por el mismo importe.

Madrid, 19 de julio de 1989.-El Consejo de Administración.-11.710-C.
2.ª 26-7-1989

PEN, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de socios celebrada el día 5 de junio de 1989 acordó reducir el capital social en la cantidad de 10.440.000 pesetas, reintegrando a los socios en proporción a las acciones que posean el valor nominal de las 1.044 acciones que se amortizan y anulan.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, así se publica el presente escrito.

Zaragoza, 7 de julio de 1989.-4.963-D.
2.ª 26-7-1989

MONTLLOR, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Queda convocada, a tenor de lo dispuesto en los artículos 8.º y 9.º de los Estatutos sociales y de conformidad con lo regulado en la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas:

a) Junta general ordinaria de accionistas: Que tendrá lugar en Barcelona, calle Rosellón, número 84, 1.º, tercera, el día 21 de agosto de 1988, a las veinte horas, en primera convocatoria, y el día 22 de agosto del mismo año y a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

Primero.-Lectura y aprobación, en su caso, de las Memorias, Balances, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios, si los hubiere, de los ejercicios de 1980 a 1988, ambos inclusive.

Segundo.-Aprobación del acta de la Junta.

b) Junta general extraordinaria de accionistas: Que tendrá lugar en Barcelona, calle Rosellón, número 84, 1.º, tercera, el próximo día 21 de agosto de 1989, a las veintuna horas, en primera convocatoria, y el 22 de agosto del mismo año y a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

Primero.-Añadir al ordenamiento estatutario de la Compañía una disposición adicional única a tenor de la cual se faculta a la Junta general de accionistas para que, a partir del momento que dicha Junta lo decida, la Compañía pueda registrarse por uno, dos o tres Administradores, solidarios en el caso de ser más de uno, remitiéndose a los mismos cuantas referencias se contienen en los Estatutos relativos al Consejo de Administración.

Segundo.-Declarar el cese de todos los miembros del Consejo de Administración de la Compañía, estuvieren o no vigentes en el cargo, y de los Directores Gerentes y nombrar un nuevo Consejo de Administración.

Tercero.-Decidir que la Compañía sea administrada, en lo sucesivo, por un Administrador en los términos resultantes de la disposición adicional única, verificando el nombramiento del Administrador.

Cuarto.-Modificar el domicilio social, trasladándolo del que tiene actualmente en la calle Lauri, número 8, de Barcelona, al primer piso, puerta tercera, de la calle Rosellón, número 84, de la misma ciudad, dando nuevo redactado al artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Quinto.-Aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas que deseen asistir a dichas Juntas deberán depositar previamente sus acciones o el documento que las sustituya o los resguardos de las Entidades bancarias o Cajas, con cinco días de antelación a dichas Juntas.

Barcelona, 14 de julio de 1989.-Por el Consejo de Administración, María Jesús Bosch Prats.-11.560-C.

SPAINTEC, S. A.

Convocatoria de Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de «Spaintec, Sociedad Anónima», en su reunión de 16 de junio de 1989, ha acordado convocar Junta general universal extraordinaria de accionistas de la Sociedad, a celebrar el día 18 de agosto de 1989, a las once horas, en el domicilio social, sito en la calle Claudio Coello, número 79, primero, de Madrid, en primera convocatoria, y de no alcanzarse el quórum legalmente establecido, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, al siguiente día 19, para deliberar y tomar los acuerdos que procedan, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1988.

Segundo.-Aprobación, si procede, de la gestión de la Sociedad llevada a cabo por el Consejo de Administración.

Tercero.-Transformación del actual sistema de administración de la Sociedad, por el también previsto estatutariamente de Administrador único.

Cuarto.-Nombramiento del cargo de Administrador único.

Quinto.-Ratificación, en su caso, del acuerdo tomado por el Consejo de Administración, en su reunión del día 16 de junio para promover el expediente previsto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Sexto.-Lectura y aprobación del acta de la Junta, si procede.

Nota: No obstante estar previstas dos convocatorias en el presente anuncio, se informa a los señores accionistas que, de no ser advertidos en contra a través de la prensa diaria, la Junta general se celebrará en segunda convocatoria el día 19 de agosto de 1989, a las once horas.

Madrid, 14 de julio de 1989.-4.199-3.

ARCO METALES, S. A. (Sociedad absorbente)

ARMCO, S. A. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en concordancia con el 134, de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se hace público para conocimiento de los interesados que:

Primero.-Que en las Juntas generales extraordinarias celebradas con el carácter de universal de las Sociedades «Arco Metales, Sociedad Anónima» y «Armco, Sociedad Anónima», celebradas el pasado día 2 de noviembre de 1988, habiendo quedado válidamente constituidas, se adoptaron, por unanimidad, entre otros, los acuerdos que, en lo necesario, se señalan a continuación:

1.º Aprobar la fusión de «Armco, Sociedad Anónima» con «Arco Metales, Sociedad Anónima», mediante la absorción de la primera por la segunda, con disolución sin liquidación de «Armco, Sociedad Anónima», y traspaso en bloque en favor de «Arco Metales, Sociedad Anónima», a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del Activo y del Pasivo de la Sociedad absorbida.

2.º Aprobar, respectivamente, el Balance de «Arco Metales, Sociedad Anónima» y de «Arco Metales, Sociedad Anónima», formalizados el día anterior al de la celebración de cada una de las Juntas generales.

3.º A efectos de la preceptiva integración de los socios de la Sociedad absorbida en la Sociedad absorbente, se dispone lo siguiente:

a) Delegar en el Consejo de Administración de «Arco Metales, Sociedad Anónima» la facultad de aumentar el capital social de la misma hasta la cifra de 35.100.100 pesetas, es decir, ampliarlo en la cuantía de hasta 35.100.000 pesetas, mediante la emisión de hasta 35.100 nuevas acciones de una serie distinta a las actualmente existentes, nominativas, numeradas correlativamente con los números 1 al 35.100, de un valor nominal de 1.000 pesetas cada una de ellas.

b) Adjudicar las nuevas acciones emitidas a los accionistas de «Armco, Sociedad Anónima», contra entrega de sus propias acciones de la Sociedad absorbida en la proporción de canje siguiente: Una acción de «Arco Metales, Sociedad Anónima» de nueva emisión por cada acción de «Armco, Sociedad Anónima».

4.º Someter la validez y eficacia de los acuerdos relativos a la fusión al cumplimiento de la condición suspensiva de que se conceda por parte del Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Transacciones Exteriores la oportuna autorización de la fusión.

5.º Facultad, por parte de ambas Compañías, a don Juan Angel Saldaña Díaz y a don Brian Douglas Hamilton Cooper, indistintamente, en forma tan amplia como en derecho sea menester, para la adopción de cuantos acuerdos sean precisos para la efectividad y buen fin de lo acordado por las Juntas generales, y en especial para los siguientes actos:

a) Redactar y publicar los anuncios relativos a los acuerdos de fusión.

b) Comparecer ante Notario y otorgar la pertinente escritura de fusión por absorción, acordando la disolución sin liquidación de «Armco, Sociedad Anónima», con los pactos y declaraciones que fueren precisos o convenientes y se deriven, directa o indirectamente, de los precedentes acuerdos y de los adoptados por la Sociedad absorbente en cuanto fueren complementarios. En especial, podrá declarar cumplida la condición suspensiva a las que se sujeta la fusión por absorción.

c) Incoar, presentar e impulsar la oportuna autorización de fusión por la Dirección General de Transacciones Exteriores, del Ministerio de Economía y Hacienda.

d) Aceptar el Balance final que presente la Sociedad absorbida con carácter previo a la formalización de la escritura pública de fusión.

e) Efectuar cuantas aclaraciones y subsanaciones fueren precisas o convenientes y, en general, tomar las decisiones que procedan para la ejecución de los acuerdos adoptados, incluida la realización de los actos y otorgamientos de los documentos que se consideren necesarios en orden a dicha ejecución, hasta la inscripción de los acuerdos en el Registro Mercantil y en cualquier otro a que hubiere lugar.

Segundo.-Se hace constar que respecto de los accionistas de «Armco, Sociedad Anónima» y de «Arco Metales, Sociedad Anónima», no se produce derecho de separación alguno, dado que los acuerdos de fusión fueron adoptados con el voto unánime de todos los accionistas, constituidos en Junta general.

Barcelona, 2 de noviembre de 1988.-Juan Angel Saldaña Diaz, Presidente del Consejo de Administración de «Armco, Sociedad Anónima» y del Consejo de Administración de «Arco Metales, Sociedad Anónima».-11.665-C. y 3.ª 26-7-1989

IMS LYCRETE, S. A.

IMS HOLDING ESPAÑA, S. A.

Segundo anuncio de fusión

Las Juntas generales de ambas Compañías, celebradas el día 3 de julio de 1989 en Las Arenas (Vizcaya) y en Madrid, respectivamente, con el carácter en ambos casos de Juntas universales al estar presentes o representados todos los accionistas, han acordado por voto unánime lo siguiente:

1. Aprobar la fusión de «IMS Lycrete, Sociedad Anónima», con «IMS Holding España, Sociedad Anónima», mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de «IMS Holding España, Sociedad Anónima», cuyo patrimonio se traspasa en bloque con todos sus derechos y obligaciones a «IMS Lycrete, Sociedad Anónima».

2. Aprobar los Balances sociales al día 2 de julio de 1989.

3. Aprobar la relación del canje de acciones que se da de «1.048» acciones a «IMS Lycrete, Sociedad Anónima», por «10» acciones de «IMS Holding España, Sociedad Anónima». No obstante, si algún o algunos accionistas ejercitaren el derecho de separación que les concede la legislación vigente, queda facultado el Consejo de Administración para determinar la cifra definitiva del capital social y del número de acciones, así como para adaptar a ambas magnitudes el artículo 5 de los Estatutos sociales, con su correspondiente modificación.

A efectos de su publicación, y en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se emite este documento.

Las Arenas, 17 de julio de 1989.-El Secretario.-11.507-C. y 2.ª 26-7-1989

MARISCOS RODRIGUEZ, S. A.

(Sociedad absorbente)

PEDRO PELAYO, S. A.

y

PESQUERIAS RIBOTA, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Tercer anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el 134, de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas universales extraordinarias de accionistas de las Sociedades «Mariscos Rodríguez, Sociedad Anónima», «Pedro Pelayo, Sociedad Anónima», y «Pesquerías Ribota, Sociedad Anónima», domiciliadas todas ellas en Huelva, paseo de las Palmeras, número 36, celebradas el día 28 de febrero de 1989,

han acordado por unanimidad la fusión de las mismas mediante la absorción por «Mariscos Rodríguez, Sociedad Anónima», de «Pedro Pelayo, Sociedad Anónima», y «Pesquerías Ribota, Sociedad Anónima», sin ampliación de capital, por ser accionista único de ambas, con traspaso en bloque de su patrimonio a favor de la Sociedad absorbente que lo adquiere como sucesora universal, quedando disueltas sin liquidación las Sociedades absorbidas.

El acuerdo de fusión está sometido a la condición suspensiva de la concesión por el Ministerio de Economía y Hacienda de los beneficios fiscales previstos en la legislación vigente sobre Régimen Fiscal de Empresas.

Huelva, 31 de mayo de 1989.-Los Consejeros de Administración.-11.478-C. y 3.ª 26-7-1989

HIDROPIR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se ha convocado Junta general extraordinaria de accionistas de «Hidropir, Sociedad Anónima», la cual se celebrará en su domicilio social, sito en Reinosa, avenida de Castilla, número 1, el día 11 de agosto de 1989, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria y de acuerdo con el siguiente orden del día:

Primero.-Aprobación de la disolución de la Sociedad y de su liquidación, en su caso, y nombramiento de los liquidadores.

Segundo.-Aprobación del Balance final al día de la fecha.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Aprobación del acta de la Junta.

Reinosa, 11 de julio de 1989.-11.562-C.

GRUYER, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria a celebrar el próximo día 20 de septiembre a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y el siguiente día y a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Madrid, calle Costanilla de los Angeles, número 2, 1.º, izquierda, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Renovación parcial del Consejo de Administración.

Segundo.-Propuesta de disolución de la Sociedad.

Tercero.-Examen y aprobación, en su caso, del Balance de liquidación.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Madrid, 15 de julio de 1989.-Andrés Esteban García, Secretario del Consejo.-11.563-C.

CENTRO INTERNACIONAL DE LITHOTRICIA, S. A.

De conformidad con el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad, en 20 de junio de 1989, ha acordado la reducción del capital social, con devolución a los accionistas de una parte de sus aportaciones y dejando por tanto el capital en la suma de 89.100.000 pesetas.

Barcelona, 7 de julio de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Guido Serrate Aguilera.-11.535-C. y 1.ª 26-7-1989

FUCHELMAN, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en

el domicilio social, el día 24 de agosto, a las once horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, si procede, al día siguiente, 25 de agosto, en el mismo lugar y hora.

Orden del día

Primero.-Aprobación de aumento de capital y suscripción por nuevos accionistas, previa renuncia, en su caso, de los accionistas de la Sociedad.

Segundo.-Nombramiento y aprobación, en su caso, del Consejo de Administración.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Palma de Mallorca, 14 de julio de 1989.-El Administrador, Julio Ricardo Fuchelman Gross.-5.069-D.

INMOBILIARIA LAGUARDIA, S. A.

Reducción de capital

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, que se celebró el día 6 de junio de 1989, adoptó, entre otros, los acuerdos siguientes:

Primero.-Reducir el capital social en la cantidad de 8.478.000 pesetas, mediante la amortización de 628 acciones propiedad de la Compañía.

Segundo.-Modificar, como consecuencia de la reducción de capital acordada, el artículo 4.º de los Estatutos sociales, que quedará con la siguiente redacción:

«Artículo 4.º El capital social se fija en la suma de 26.163.000 pesetas, dividido en 1.938 acciones de 13.500 pesetas de valor nominal cada una, al portador y numeradas del 1 al 1.938, ambos inclusive.

Las acciones irán autorizadas con la firma de un Administrador (que podrá ser impresa cumpliendo los requisitos del Decreto de 21 de enero de 1958, y contendrán los demás requisitos exigidos por el artículo 43 de la Ley que sean aplicables).»

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 9 de junio de 1989.-Juan Zalacain Puy.-5.088-D. y 1.ª 26-7-1989

SOCIEDAD URBANISTICA DE LA PUEBLA DE ALFINDEN, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de todos los interesados que esta «Sociedad Urbanística de La Puebla de Alfindén, Sociedad Anónima», ha acordado en Junta general universal extraordinaria, celebrada el día 7 de marzo de 1989, reducir el capital, fijado actualmente en 42.000.000 de pesetas, a la cifra de 12.000.000 de pesetas, mediante amortización de las acciones números 613 a 3.612, clase A, ambos inclusive, reintegrando a los accionistas titulares de las mismas sus aportaciones.

La Puebla de Alfindén, 17 de julio de 1989. 11.561-C. y 1.ª 26-7-1989

DIMETAL, S. A.

Dividendo activo del ejercicio de 1988 (Complementario)

En cumplimiento de lo dispuesto por la Junta general de accionistas celebrada el pasado día 30 de junio, se pone en conocimiento de los señores accionistas de la Sociedad que a partir del próximo 21 de julio se pagará un dividendo activo, a cargo de los beneficios del ejercicio de 1988, según el detalle siguiente:

Acciones ordinarias de 1.000 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 1 al 1.400.000.

Dividendos

	Total	A cuenta	Complementario
Importe bruto ..	275,00	125	150,00
Retención im- puesta	62,50	25	37,50
Importe líquido ..	212,50	100	112,50

En relación con la distribución del presente dividendo complementario a los señores accionistas, es de aplicación el Real Decreto-ley 5/1989, de 7 de julio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día siguiente, que eleva el tipo de retención a cuenta sobre los rendimientos del capital mobiliario del 20 por 100 al 25 por 100 actual.

El pago se efectuará en la oficina principal en Madrid del Banco Español de Crédito, previa presentación de los correspondientes títulos, cintas magnéticas o justificación de la propiedad de las acciones.

Madrid, 14 de julio de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración.-11.570-C.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

Amortización de obligaciones

De acuerdo con las condiciones de emisión se ha efectuado ante el Notario de Madrid don Rafael Ruiz Gallardón el sorteo para la amortización de los títulos que se indican, cuyo resultado ha sido el siguiente:

Serie 45.ª, emisión 22-7-80.

Se reembolsarán a partir de 23 de julio de 1989, a razón de 50.000 pesetas líquidas por título, 15.000 obligaciones números 25.958/33.106 y 48.107/55.957.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos Bilbao Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 11 de julio de 1989.-Secretaría General.-11.565-C.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

Folleto informativo correspondiente a la emisión de pagarés a realizar de conformidad con el mandato otorgado el 21 de abril de 1989 al «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima».

Objeto social: Producción y distribución de energía eléctrica.

Domicilio social: Hermosilla, 3, 28001 Madrid.

Capital social: 209.070.358.000 pesetas, representadas por 418.140.716 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales, totalmente desembolsadas, numeradas del 1 al 418.140.716.

Las condiciones de esta emisión de pagarés, que puede producirse con motivo del contrato de Crédito Sindicado, en relación con el mandato otorgado al «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», son las siguientes:

Fecha de emisión: A determinar a solicitud de las Entidades participantes, en su caso, y coincidirá con la fecha de comienzo del período de interés en el que hayan sido solicitados los pagarés por dichas Entidades.

Importe de la emisión: El importe máximo nominal de la totalidad de los pagarés emitidos y no vencidos en cualquier momento de la vida del Crédito Sindicado será el resultado de adicionar al importe de éste, que asciende a 70.000 millones de pesetas, los intereses correspondientes al período de interés de que se

trate, calculados al tipo resultante de redondear por exceso, en caso de ser necesario, al más cercano múltiplo de 1/16 por 100 la suma obtenida al adicionar al Mibor el diferencial del 0,50 por 100 anual.

Cada Entidad participante en este Crédito Sindicado a largo plazo podrá solicitar, de forma individual, al comienzo de cada período de interés del citado crédito, la movilización en pagarés del principal más los intereses correspondientes a su participación en cada disposición de dicho crédito.

Nominal de cada pagaré: Será como mínimo de 25.000.000 de pesetas, de acuerdo con lo señalado en el apartado anterior.

Interés nominal anual: La rentabilidad será el tipo de interés efectivo anual equivalente al Mibor a uno, dos, tres, seis o doce meses (según sea el período de interés elegido por «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», de acuerdo con las citadas ofertas), incrementado en el diferencial del 0,50 por 100 anual y redondeado por exceso, en caso de ser necesario, al más cercano múltiplo de 1/16 por 100.

Tipo de emisión: Al descuento, libre de gastos de emisión, siendo entregados a las Entidades solicitantes los pagarés por un precio tal que el volumen de fondos obtenidos por «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», sea igual al que recibiría en el caso de que no se movilizaran en pagarés.

Precio de reembolso: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», atenderá los pagarés a su vencimiento, por el valor nominal de cada uno de ellos.

Régimen fiscal: Cada Entidad participante en el Crédito Sindicado que solicite la movilización de su participación en pagarés efectuará las retenciones sobre los rendimientos del capital mobiliario que correspondan en cada momento de acuerdo con la legislación vigente (en la actualidad el 25 por 100). Estarán sujetos al artículo 3.º de la Ley 14/1985, de 29 de mayo, de Régimen Fiscal de Determinados Activos Financieros.

Intereses y amortización: Los pagarés se amortizarán al vencimiento del período de interés de que se trate por su valor nominal. Los períodos de interés, en función de los elegidos en cada disposición del crédito, podrán ser de uno, dos, tres, seis o doce meses. El rendimiento implícito de los pagarés será la diferencia entre el valor al descuento en el momento de la emisión y el valor nominal de los mismos.

A partir de los ocho años y medio de la firma del contrato mencionado no quedará ningún pagaré de esta emisión vivo o en circulación en el mercado.

Aptitud para inversiones: Los pagarés son aptos para inversión de las provisiones técnicas de las Sociedades de Seguros, de acuerdo con el Reglamento de Ordenación del Seguro Privado, artículos 64, 2, b), y 65, aprobado por Real Decreto 1348/1985, de 1 de agosto, y la Orden de la Dirección General de Seguros de fecha 31 de diciembre de 1988 sobre activos aptos para la inversión de las provisiones técnicas de las Entidades aseguradoras.

Entidades participantes: Las Entidades participantes en este Crédito Sindicado movilizable en pagarés, que podrán efectuar dicha movilización, en función de sus respectivas participaciones, son las siguientes:

Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», «Manufacturers Hanover Trust Company», «Morgan Guaranty Trust Co. of New York», «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», «Caisse Nationale de Crédit Agricole», «Deutsche Bank Aktiengesellschaft», «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», «Citibank, N. A.», «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», «Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA)», «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», «Commerzbank A. G.», «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», «Banco Santander de Negocios, Sociedad Anónima», «Caixa D'Estalvis, de Catalunya», Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja de Ahorros y Monte

de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, «Midland Bank Plc», «The Royal Bank of Canadá», «Banca Catalana, Sociedad Anónima», «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima (ARESBANK)», «First Interstate Bank of California», Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», «Banco Europeo de Finanzas, Sociedad Anónima», «Algeme Bank Nederland N. V. (ABNBANK)», «Banco del Progreso, Sociedad Anónima», «Banco di Roma», «Banque Bruxelles Lambert, Sociedad Anónima», Caja de Ahorros Municipal de Burgos, Caja de Ahorros de Galicia, Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, Caja de Ahorros de Valencia, Caja de Ahorros Municipal de Vigo, Caja de Ahorros Vizcaína, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, «National Westminster Bank Plc», «The Bank of Tokyo, Ltd», «The Mitsui Bank Limited», «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», «Banco Herrero, Sociedad Anónima», Caja de Ahorros Provincial de Alicante, Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, «Crédito Italiano», «Banco Natwest March, Sociedad Anónima», «Banco de Europa, Sociedad Anónima», «Banco do Brasil, Sociedad Anónima», Caja de Ahorros de Murcia y Caja de Ahorros de San Fernando.

Cotización oficial: De acordarse por «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», la cotización oficial en Bolsa de los pagarés de esta emisión, se tramitará la oportuna solicitud en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha de la suscripción, salvo causa justificada apreciada como tal por la Junta Sindical de las distintas Bolsas de Comercio.

Folleto informativo de emisión: El folleto informativo de esta emisión de pagarés, que incluye la situación económica, financiera y jurídica de la Sociedad, inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, puede obtenerse gratuitamente en las Entidades antes indicadas y en el domicilio de la Sociedad.

Esta emisión ha sido inscrita en los Registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 17 de julio de 1989.-El Secretario general.-11.569-C.

ELIO HISPANIA, S. A.

Por la presente se citan a los socios de esta Compañía a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, el próximo día 30 de agosto, a las veinte horas en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día 31 del indicado mes, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

- Informe sobre ampliación de capital y disolución de la Compañía.
- Nombramiento de nuevos Administradores.
- Ruegos y preguntas.

Málaga, 4 de julio de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración.-4.877-D.

EXA HISPANIA, S. A.

Por la presente se citan a los socios de esta Compañía a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, el próximo día 30 de agosto, a las veinte horas en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día 31 del indicado mes, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

- Informe sobre ampliación de capital y disolución de la Compañía.
- Nombramiento de nuevos Administradores.
- Ruegos y preguntas.

Málaga, 4 de julio de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración.-4.876-D.